

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

ARTICULO 1º.- Requerir al Poder Ejecutivo provincial que, a través del organismo que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa sobre los siguientes puntos:

1.- Qué se ha hecho y qué se encuentra en elaboración como planificación alternativa bajo las características de "Proyecto de Aproximación al Mundo del Trabajo", para lograr el aprovechamiento del personal docente: maestros de enseñanza práctica; instalaciones; equipamiento y maquinaria con que cuenta la Provincia en las Escuelas Provinciales de Enseñanza Técnica de las ciudades de Ushuaia y Río Grande;

2.- en el marco de la transformación educativa iniciada a partir de la aprobación de la Ley Nacional N° 24.195, Ley Federal de Educación, qué parámetros se han considerado a través del Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia para definir la equivalencia entre un cargo de maestro de enseñanza práctica y las horas cátedra que por ese cargo le corresponderían.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

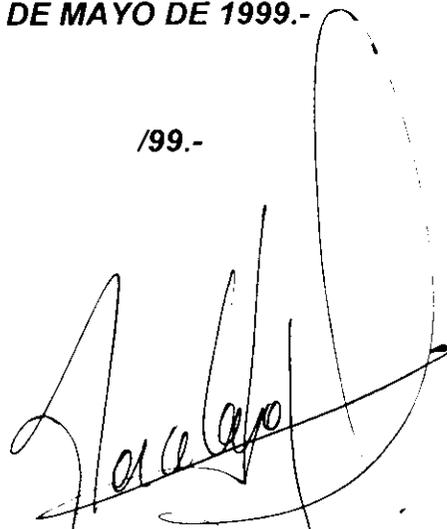
DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 6 DE MAYO DE 1999.-

RESOLUCION N°

078

/99.-


Prof. OSCAR A. LASSALLE
Secretario Legislativo
Legislatura Provincial


MARCELA LILIANA OYARZUN
VICE PTE 1º
A/C PRESIDENCIA
PODER LEGISLATIVO